



N° 5602-DE-2017

23 de noviembre de 2017.

Licenciado

Wilbert Kidd Alvarado, Jefe
Departamento de Proveduría
Su oficina

Estimado Licenciado:

En atención a su oficio N° 5981-DP/13-17 (se reproduce por error) del 14 de noviembre de 2017, le informo que se deja sin efecto el oficio 4628-DE-2017 remitido el 29 de setiembre de 2017 a su persona y en su lugar se acoge su propuesta en cuanto a la ejecución presupuestaria de la partida 5 "Bienes Duraderos" mediante el procedimiento de Compras Menores, que se detalla:

"Los Centros Gestores seguirán tramitando la partida 5 mediante procesos de compra menor, pero utilizando la Solicitud de Pedido Abierta (SPA) con la funcionalidad para la cual se creó, sea la reserva de un monto abierto en cada subpartida y que sea en la requisición y en el pedido en donde se obtenga el detalle amplio de lo que se requiere comprar, lo anterior en el entendido de que no se trate de artículos de uso restringido y que no afecten los planes anuales operativos (PAO), para estos casos deberán apegarse estrictamente a las "Medidas de contención del Gasto" (Circular N° 136-17); "Normas Internas de Ejecución Presupuestaria" y tampoco procede la compra de artículos de bienes de inventario, del cual deben velar las Administraciones Regionales, Centros Gestores, los Departamentos de Proveduría y Financiero Contable (Subproceso de Presupuesto), para que se cumpla de esa manera en las requisiciones y pedidos según corresponda"

Lo anterior, en el entendido que será responsabilidad de las Administraciones Regionales, Centros Gestores, el Departamento de Proveduría y el Departamento de Financiero Contable, ejecutar en estricto apego la propuesta antes indicada, cumpliendo con la normativa de control interno, la que rige en Contratación Administrativa así como las Normas de Contención del Gasto aprobadas por la Corte Plena en sesiones N° 27-2017 de 21 de agosto de 2017, artículo XVI, N° 28-2017 de 28 de agosto de 2017, artículo XV y N° 29-2017 de 4 setiembre de 2017, artículo XVI.



Con el anterior procedimiento, se estima reducir el periodo de contrataciones ya que se podrían realizar varias compras a la vez, debido a que se reservaría un monto general en la Solicitud de Pedido Abierto; siendo la requisición y el pedido, los que llevan el control de los artículos que se adquieren.

Muy atentamente,



Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva